



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

Resolución No. 012-2025 que modifica y actualiza la tabla de impuestos de Planeamiento Urbano.

Considerando: Que el artículo No.119 de la constitución de la República estable que “Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uno de suelo, fijadas de manera expresa por la ley sujetas al poder de fiscalización del estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta constitución en las leyes”.

Considerando: Que el artículo 3 de la ley numero 6232-33 sobre planeamiento urbano, establece que “Las oficinas o Divisiones de planeamiento urbano, en su calidad de cuerpos técnicos, consultivos y asesores de las ramas ejecutivas dependerán directamente de las sindicaturas, en el caso de los ayuntamientos”.

Considerando: Que la ley numero 6232-33 también consagra que las oficinas de planeamiento Urbano tendrán a su cargo, a más de las funciones señaladas en su artículo 5, la emisión, previa revisión y declaraciones de conformidad con las leyes y requisitos vigentes, de todos aquellos permisos relativos a cualquier tipo de construcción, reconstrucción, alteración, ampliación, traslado, demolición, uso o cambio de uso de edificios y estructuras, con el uso o cambio de uno de terrenos, con la instalación o alteración de rótulos o anuncios, así como cualesquiera otros aspectos relacionados con los planes de zonificación.

Vista: La constitución de la República Dominicana, en su artículo 200 sobre arbitrios Municipales.

Vista: La ley No.175-07 del distrito nacional y los municipios, principalmente el capítulo III sobre arbitrios Municipales en sus artículos 274, 276, 278,282 y 283.

Artículo I : Aprobar como al efecto aprueba las tasas de cobrar las cuales se detallan más abajo.

1. Derecho a Construcción en el centro del pueblo.	RD\$ 90 pesos por M2
2. Derechos terrenos y construcción de Nicho	RD\$ 2000 por cada Uno
3.Perforaciones de Pozos	RD\$ 2000 pesos
4.Roturas de Aceras	RD\$ 1000 pesos
5. Rodajes y Materiales Variados	RD\$ 200 pesos
6.Roturas de Asfalto	RD\$ 2000 pesos
7. Permiso de No objeción	RD\$ 10,000 pesos

8. Negocios Informales	RD\$ 500 pesos
9. Cierre de Calles	RD\$ 500 pesos
10. Derecho a Construcción en el Barrio el Abanico	RD\$ 50 pesos por M2
11. Derecho a Construcción en el Barrio San francisco	RD\$ 50 pesos por M2
12. Derecho de construcción Barrio Los Cartones	RD\$ 50 pesos M2
13. Derecho de Construcción Barrio Las mercedes.	RD\$ 30 pesos por M2
14. Derecho de construcción Barrio El sol sale para todos.	RD\$ 30 pesos por M2
15. Derecho de construcción Barrio Cuba Linda.	RD\$ 50 pesos por M2
16. Derecho de construcción Barrio Tranquilo	RD\$ 30 pesos por M2

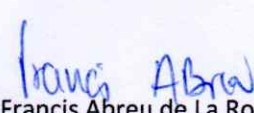
Dada en la sala capitular del Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, provincia de Azua de Compostela a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.


Licdo. Wilkins Encarnación Duran

Presidente del consejo


Licdo. Cristian E. Martin Segura

Secretario del Consejo


Licdo. Francis Abreu de La Rosa

Alcalde Municipal

